



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, cinco (05) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
DEMANDADO: HAIR LEANDRO DELGADO MONTEALEGRE
RADICACION: 41-001-41-89-005-2019-00829-00

Visto que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Neiva informó a este Despacho a través de oficio JUR-174 calendado 4 de febrero de 2020 que se encuentra debidamente registrada la medida cautelar sobre el inmueble identificado con folio matrícula inmobiliaria No. 200-169188, deviene procedente efectuar la diligencia de secuestro sobre el respectivo bien.

Así las cosas, para la práctica de la anterior diligencia se comisionará a la ALCALDÍA DE NEIVA - DIRECCIÓN DE JUSTICIA, con amplias facultades para nombrar, posesionarlo y fijarle honorarios provisionales al/la señor/a secuestre, conforme a las normas vigentes (2 a 10 salarios mínimos legales diarios – acuerdo 1518 agosto 28 de 2002 – Título VII – Capítulo II – Numeral 5º). El/la señor/a secuestre para tomar posesión debe llegar a la diligencia fotocopia de la póliza de manejo. La DIRECCIÓN DE JUSTICIA será notificada de la presente decisión al correo electrónico: alcaldia@alcaldianeiva.gov.co y se le enviará copia del mismo a la parte actora al correo electrónico: cobrojuridico@sauco.com y leidysarmiento@sauco.com.co.

LÍBRESE despacho comisorio.

Cúmplase,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA

Juez

/JDM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

DESPACHO COMISORIO 0008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA

AL

SEÑOR(ES) DIRECCIÓN DE JUSTICIA DE NEIVA -- HUILA

H A C E S A B E R:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA propuesto por **BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.** contra la **HAIR LEANDRO DELGADO MONTEALEGRE**.

Se ha dictado un auto cuya parte pertinente se ANEXA.

Actúa como apoderada de la parte actora la abogada **LEIDY ANDREA SARMIENTO CASAS** identificada con C.C. No. 1.010.223.051 y T.P. No. 301.872, quien podrá ser localizada en la Av. 19 No. 100-12 piso 5º, Bogotá D.C., teléfono 6163325, y correo electrónico: cobrojuridico@sauco.com - leidysarmiento@sauco.com.co.

Y para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, en Neiva, hoy cinco (05) de abril año dos mil veintiuno (2021).

La Secretaria,

LILIANA HERNANDEZ SALAS